Jnstº que
se meta en
possesion
el Procurador
Fiscal

En la ciudad de S.ta Fee de Nuevo Mexico en veinte y quatro dias del mes de Agosto de mil setecientos y veinte y quatro años ante mi el Capitan Don Pedro Rodriguez Cubero Governador y Capitan General de esta dicha Provincia de Nuevo Mexico y Reyno de la Nueva Mexico por su Magestad que Dios guarde y ante los testigos de asistencia parecio presente el Capitan Don Antonio de Valverde Cosio y Sierra Procurador General de esta dicha Provincia y dijo que por quanto en el Real Acuerdo de Justicia que se celebro en la Villa de Santa Fee de esta dicha Provincia en veinte y quatro dias del mes de Julio de este presente año se acordo y mando que el dicho Don Antonio de Valverde Cosio y Sierra como tal Procurador General de esta dicha Provincia pida y pretenda en nombre de su Magestad que Dios guarde y en el de esta dicha Provincia y Reyno de la Nueva Mexico todos los Bienes muebles y Semovientes que se hallaren en esta dicha Provincia pertenecientes a los Indios Apostatas que se ausentaron de esta dicha Provincia en el Alsamiento general que hicieron contra el Real Servicio de su Magestad que Dios guarde y contra la Religion Christiana y Santa Fee Catholica y que se hallaren en esta dicha Provincia y Reyno de la Nueva Mexico y que se declaren por Bienes de su Magestad que Dios guarde y que se le adjudiquen y entreguen para que de ellos haga lo que fuere de su Real Servicio y para que se le entregue el Testimonio de este Auto para el efecto que le convenga y pide justicia y lo firmo de que doy fe

Don Antonio de Valverde Cosio y Sierra

Ante mi

Don Pedro Rodriguez Cubero

Y auiendo visto el dicho Auto que se dio en el Real Acuerdo de Justicia que se celebro en esta dicha Villa de Santa Fee en veinte y quatro dias del mes de Julio de este presente año y la peticion que en su conformidad ha hecho el dicho Don Antonio de Valverde Cosio y Sierra Procurador General de esta dicha Provincia y Reyno de la Nueva Mexico por su Magestad que Dios guarde y en el de esta dicha Provincia y Reyno de la Nueva Mexico y que se declaren por Bienes de su Magestad que Dios guarde todos los Bienes muebles y Semovientes que se hallaren en esta dicha Provincia pertenecientes a los Indios Apostatas que se ausentaron de esta dicha Provincia en el Alsamiento general que hicieron contra el Real Servicio de su Magestad que Dios guarde y contra la Religion Christiana y Santa Fee Catholica y que se le adjudiquen y entreguen para que de ellos haga lo que fuere de su Real Servicio y para que se le entregue el Testimonio de este Auto para el efecto que le convenga y pide justicia y lo firmo de que doy fe

Don Antonio de Valverde Cosio y Sierra

Ante mi

Don Pedro Rodriguez Cubero